



Begarako Udala
ARTXIBOA

BERGARAKO UDAL ARTXIBOA
Erreprografia zerbitzua - Servicio de reprografía

Funtsa - Fondo: Fondo municipal

1862/00/00 - 1862/00/00

Copia de la escritura de reconocimiento de los mojones que linden la jurisdicción de las villas de Bergara y Elgueta.

Nivel: 07 - Pieza

Fondo municipal / Sección: Hacienda municipal / Subsección: Bienes municipales / Serie: Término municipal

Signatura(s):

01 C/109-04,

Clasificación: 01.01 - C-05-I

Acceso:

Libre

Características Materiales:

Buen estado

Nota:

OLIM IV-3-B-5a; VIII-2-C-5; VI-4-A-1; VIII-1-B-2; VIII-2-A-8; X-1-C-5; 11-2-1b; X-1-C-3; VI-2-C-2

INDICE ONOMASTICO:

Concejo de la villa de Elgueta

INDICE TOPONIMICO

Elgeta (Gipuzkoa)

Elgueta 8 de Noviembre
de 1862.



Escritura de reconocimiento de los mojones que dividen la jurisdiccion de las villas de Vergara y Elgueta, dando principio en la embocadura del arroyo de Otzazulo en el rio de Gule-errea que por el lado Meridional tiene en aquel punto tierra de la villa de Mondragon hasta el mojon del sel de Arurza divisorio de las jurisdicciones de Eibar, Vergara y Elgueta por el lado opuesto en la extension de 35.380 pies.

Ante el Escribano
Lic.^{do} Segura

Orrialdea hutsik

-

Página en blanco

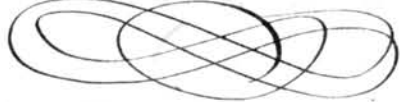
Numero cien.

Corregida.

En la casa venta del barrio de Obesa de la Noble y Leal villa de Elgueta a ocho de Noviembre de mil ochocientos veinte y dos ante mi D.^{no} Don Antonio de Laguna Escribano de P.^{no} M.^o publico, numeral y vecino de la misma y Notario en el distrito de Vergara y testigo parecieron como representantes de la villa de Vergara los Señores D.^{no} Don Maria de Obesa casado, Teniente Alcalde primero y D.^{no} Ramon de Arizpuruca, soltero, Regidor Sindico del Ayuntamiento de aquella villa, propietarios, acompañados del Sr. D.^{no} Don de Sanchequi, casado los tres domiciliados en ella; y en representacion de esta villa de Elgueta D.^{no} Anacleto Sestora del Sr. Ramon de Arizpuruca, D.^{no} Anacleto de Arganteguchia Alcalde y Regidor Sindico del Ayuntamiento de la misma los dos casados y propietarios domiciliados en ella, sobre cuyo conocimiento, profesión y recienda el doy fe y digeron: Que autorizados los dos primeros por la competente credencial que se arrimara a esta escritura y los dos segundos con encargo de la Corporacion a que pertenecen practicaron en el año proximo pasado de mil ochocientos veinte y uno con toda ~~actitud~~ actividad, acompañados de varias personas y practicaron el reconocimiento de los mojonas dichos de ambas jurisdicciones y entendieron los trabajos ejecutados en los dias once y doce del mes de Setiembre de dicho año en la forma y manera que se acredita por los documentos formalizados por testimonio de mi el Escribano que asiste personalmente: Que con el objeto de que se conserven mejor, siempre constantes y se protocolicen en los archivos, en que con arreglo han determinado reducir o elevar a instrumento publico, incorporando todo ello a esta escritura lo mismo que la au-



1913
torización que para este efecto presentan los Señores Alcalde y Judio
de esta villa de Elgueta y poniéndolo en ejecución otorgan que así por
practicado el reconocimiento de mojonos en la forma y manera que se
detalla en los dichos documentos entendidos con las fechas referidas de los
días once y doce empezando por los mojonos diversos que en ellos se hace
meritos y concluyendo en cada uno de los dos días a la orilla del río de
Ubera que para a Vergara entendiendo que sujetan a las representaciones
de ambas villas a estar y pasar por su contenido con las advertencias,
protestas y salvedades que se expresan al final de ellos y principalmente
salvando todo derecho que pueda tocar y corresponder a cada una de ellas
tanto por deslindes y reconocimientos como por Concesiones Reales,
Cartas pueblas, sentencias, arbitrajes, transacciones, escrituras y
documentos anteriores, mediante a que este trabajo de reconocimiento
de mojonos se han practicado principalmente para que haya claridad y
haga constar su estado actual, porque no se ha verificado formal
reconocimiento hace tiempo, y se ha hecho este con el fin explicado y
sin perjuicio de los derechos que pertenecen a cada una. A los Señores
comparantes lo digeron, otorgaron y firmaron con los testigos D.^{no} Tor Arcanate vecino de Vergara y D.^{no} Francisco Agustín de Uru
y D.^{no} Juan Bautista de Lavala vecinos de esta de Elgueta y Maestros de instrucción
primaria, después que a las partes y testigos instrumentales les leyó esta
escritura íntegra a su elección y satisfacción, advirtiéndoles el derecho que tie-
nen de leerla por sí y suscribe también el Sr. D. D. D. Gaspar Ganchequi ve-
cino de Vergara, y en fe de todo rigo, firmo y rubrico yo el sobredicho
Notario = Tor Maria de Orbea = Anacleto Ventura del Berriando = Ba-
nnon de Fitzpurnas = Aniceto de Sagastiquichia = Pio de Ganchequi = Tor
de Arcanate = Juan Bautista de Lavala = Francisco Agustín



de Urrutia = Signado: Don Antonio de Segura =

1.^{er} día del reconocimiento
de los mojones divisivos.

En la Pondonada denominada del res-
erva a la orilla de la regata del mismo nombre que ocupa
por Urdulach o Campanzar, el cual en la parte superior divi-
de las jurisdicciones de las villas de Mondragón y Elgueta y si-
gue haciendo lo mismo con las de Mondragón y Segura, en
el punto en que se une a la dicha regata el arroyo llamado de
Arzando que nace a la vista Meridional de los montes de
Eztrutuneta por la conformidad anterior lo. Tenores re-
presentante de los Apuntamientos de las Nobles y Leales
villas de Segura y Elgueta en la M. N. y M. L. Provincia
de Guipúzcoa el día de San Pedro y San Jacinto mártires a
las siete de la mañana de hoy once del mes de Setiembre del
año del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil ocho-
cientos veinte y uno. se reunió con el objeto de proceder a
un escrupuloso reconocimiento de los mojones y señales di-
visivos de ambas jurisdicciones o territorios hasta el río de
Arzando en cuya heredad septentrional se halla un mojón
de piedra arenisca con rayas o líneas en su extremo supe-
rior plano y tiene escrito en sus costados los nombres de los
pueblos de Segura, Eibar y Elgueta, de los que es divisivo, los
Señores D.^{os} Don María de Orbe Teniente Alcalde primero
y D.^o Ramón de Figueroa Regidor Sindico a nombre de
la corporación villa de Segura autorizados en virtud de la
censura que al final se anexa a este documento acompa-
ñados del Regidor D.^o Manuel de Amurquibar, Alguacil
Don Domingo de Mugica y del Perito D.^o Pio de Sanchequi,

vecinos todos de la misma, y a nombre de la de Elgueta D.^o
Francisco Victoria del Comodoro Alcalde y Fructuoso de la
Real Audiencia de San Fernando, y D.^o Fructuoso de Saqui-
ti quechua Regidor y Indico acompañado del Alguacil Juan
Domingo de Pildain, quienes llamando por testigos y prac-
ticos a Juan de Acaribar del caserío de Tubeta abajo, Juan
Vicente de Uarte del de Lorealda-ortey Juan Cruz de
Andico: sus vecinos de Elgueta por ante mi el Licenciado
D.^o Juan Antonio de Uquira Escribano de S. M., publico
númeroal y vecino también de esta última villa después de
una corta conferencia dieron unánimes principio a la ope-
ración practicando de paso la medición con cinta de circun-
ta pies de largo en la forma siguiente.

Primeramente observaron la falta de un tronco en este sitio de
ramión, el cual según informes fue arrebatado o cubierto
entre la broza y piedras y escombros arretrados por las me-
morables y atemoradas aguas que cayeron el día de San
Marcial treinta de Junio de mil ochocientos treinta y
cuatro, y determinaron que este arroyo partiera siempre
por la jurisdicción en este parage de confluencia, aun quan-
do mudare en dorro o albec con otro curso igual porque de
necesidad ha de ser cosa insignificante, y las riales natu-
rales son las mas constantes y recomendadas.

De la repata de Quel-cuzca partiendo por el arroyo Otavillo
arriba hacia Yntontorota hasta el primer tronco que se
halla cerca de la division del monte que disfruta Juan Vi-
cente de Uarte vecino de Elgueta hay de mil trescientos



- 374 pias, desde este al segundo trescientos setenta y cuatro, de aquí al
 257 tercero en que concluye el terreno de José de Cortabarría por la
 500 parte de Vergara doscientos cincuenta y siete, de aquí al cuarto quin-
 710 cientos, y concluye por la parte superior el terreno de Ignacio de
 Albaridi de Azcarrauz-ar-pica, de aquí al quinto que está
 sobre la cima del monte de Urtontorreta. setecientos diez. —

Contiguo a este no se hay sitio o punto de pared o pie-
 dras, en que se puede colocar una cruz de madera que en el día no existe,
 y a donde solía asistir un Presbitero de la Parroquia de Santa Ma-
 rina de Vergara el día de la invocación de la Santa Cruz en tres de
 Mayo o uno de los proximios, desde donde se hacian las bendiciones y
 se colocaban las cruces de cera bendita, y colocado en este punto
 el Goniometro, se tira la línea visual por donde se ha dado princi-
 pio a los trabajos en Espe-eraca por la falda Occidental del monte
 llamado Muru situado entre Urchevalleta y Santa Agueda,
 al otro monte mas elevado que se ve hacia el N. en la misma
 direccion dejando su picota algun tanto a la derecha y por la par-
 te opuesta va a dar la línea recta a la proximidad de la ventada de
 Urua que se halla en el puerto o alto por donde desde Vergara se
 atrabica a la villa de Trevitia, cuya escuadra mirando a Nor-
 do-este o entre Norte y Poniente va a dar al barranco de los ca-
 rros de Urvetas y de allí a los montes de Uchorta. —

Esta cima en jurisdiccion de Elqueita distrito Vicente
 de Loidi desde el conflu con el monte de Juan Vicente de Oparte
 hacia Espe, y por la otra falda hacia Morolotequi tiene al ter-
 reno de S. Juan Angel o choa de Anguiozar. Desde dicho mo-
 jon de la cima para el Norte bajando hacia Olegui y Moro-

284. Cotiqui al primer mojón hay doscientos ochenta y cuatro pies,
de aquí al otro que divide los terrenos de D.^{no} Juan Stigel Ochoa
425 de Anquizar y D.^{no} Joré del Quen Flady Arpica cuatrocientos
veinte y cinco pies, y a su proximidad empieza a lagrimar una
fuente que parece agua mineral entre junco, y puede decirse
que por esta parte es el nacimiento de la quebrada de Mazotegui
que va a unirse al río de Anquizar, y se para las dos jurisdic-
555. ciones. Desde aquí a los quinientos cincuenta y cinco pies hay un
camino que de Vergara se dirige a Comandancia de Elgueta. =

Desde este camino se sigue la medición en diez y ocho
900 cintas ó sean noventa pies, y en el intermedio a las once hay
una especie de pua ó pared de contención para un camino que
no es constante, a las diez y seis el mojón de la propiedad de
Labegui sobre una cimita que forman dos arroyos que se unen
a los cincuenta pies proximo al mojón, y a los diez y ocho
un camino poco usado y mojon a la parte de Elgueta del caserío
del Benicibar y a la parte de Vergara del monte de Gerónimo de Vi-
lar de Gornuari de allá vicino de Elgueta. =

Desde este camino hoy poco usado y mojon hay doscientos
275. setenta y cinco pies a la vuelta que sale otro camino que
parece venir de la parte de Vergara, y que va luego por el mis-
mo arroyo. Desde este camino ó parte superior de la vuelta
se midieron cuarenta cintas ó sean dos mil pies hasta el arroyo
2.000. que baja de Huola de la parte de Elgueta y se une con el
principal de Mazotegui, y en el intermedio a los doscientos
setenta y cinco pies de la vuelta concluye el monte de
Gerónimo de Vilan, a cuyo contacto por la parte de abajo ó Norte



vienen de hacia Vergara otro arroyo que hace angulo con el ca-
mino y riachuelo de Mozolotegui y en la misma esquina del
monte de Solar se encuentra el mismo, y a las treinta y ocho cir-
tas desde dicha vuelta o sea a mil novecientos pies es decir cien
pies antes del arroyo de Anula atravesa al río un camino carre-
til que pasa para servicio de montes de jurisdiccion de Vergara a
la de Elgueta, y desde dicho arroyo al puente de Mozolotegui so-
bre el camino que de Trigueros conduce a Vergara hay mil setecientos
1750. cincuenta pies, y al río de Trigueros una y media cir-
75. tas o sean setenta y cinco pies.

El camino de Bencaibar de Eloro con sus pertenencias que
se halla enclavado en jurisdiccion de la villa de Vergara a la pro-
ximidad de dicho río de Trigueros y cerca de San Cristobal
pertenecen a la villa de Elgueta.

Desde el punto del puente de Mozolotegui y punto en que
el arroyo de este nombre desemboca en el río se dirige hacia arriba
formando una curva hasta el puente de Anriban-bolu y hay
200. doscientos pies. Desde este puente de Anriban-bolu se mi-
2.000. didieron cuarenta cuntas o sean dos mil pies por el arroyo que
divide las dos jurisdicciones, el cual va en parte por caños has-
ta el puentecillo que está detrás de la casa de Alay-echaroni.
Desde este puentecillo se midieron cuarenta y cuatro y media
2.225. cuntas o sean dos mil doscientos veinte y cinco pies cubiendo por
el arroyo hasta encontrar una cruz de madera sobre pared
o base de mamposteria con montes hallándose en el inter-
medio a las diez y siete y media cuntas del puentecillo un cami-
no, a las veinte y cinco desde el mismo puentecillo que es de

ma de los cargados de tierra otro camino que de Partanitia se
dirige a las heredades de Quirimain, cuyo cerrado concluye
a las cuarenta: Desde la Cruz para arriba sigue la linea
de arboles de Domingo Benavente del caserío de Orbe-Gue-
salena y se tira la linea al mojon que sobre pared de cal y
canto se encuentra en la misma cima a la distancia de dos-
260 cientos sesenta pies desde la Cruz formando un pequeño angu-
lo obtuso: Desde el mojon de la colina o cima en direccion a la
500 carretera o hacia el Norte se encuentra a los quinientos pies
el camino que de Partanitia va para Valvrios de Vergara:
250 a los doscientos cincuenta pies se ha colocado un nuevo mo-
jon sobre la pendiente pasando una especie de arroyo: De
aquí se midieron veinte y nueve cintas o sean mil cuatro-
1.450 cientos cincuenta pies hacia la caseria de Navariza arriba
sobre arroyo cerrado se ha colocado tambien un nuevo mojon
y desde este mojon bajando en linea recta por el cerrado y car-
tañales has veinte y nueve cintas y media o sean mil cuatro-
1.475 cientos setenta y cinco pies a la fuente de Navariza contigua
al arroyo del mismo nombre: Desde la fuente hasta el rio
1.500 de Obra parte el arroyo en distancia de mil quinientos pies,
encontrándose en el intermedio a los trescientos pies medidos
desde dicha fuente el camino de Partanitia a Navariza tom.

En tal estado se suspendieron los trabajos retirándose
todos a sus respectivas casas habiendo despedido juntos el al-
muerzo y tambien D.^{to} José Manuel y D.^{to} Antonio de Larrañaga
padre e hijo del caserío de Alay-gañeco, a quienes se les llamo
como conocedores del terreno y comido en la misma forma



con D.^o Domingo Berruando y José Antonio Lombide de Arri-
qui casilla y otros en dicho caserío de Arriqui-casilla, según
disposiciones tomadas antes de conformidad y providiones pre-
paradas por los de Uqueta como encargados, quedando acordado
en acuar para las ocho de la mañana del día de mañana al
municipio de Truzza con el objeto de hacer igual reconoci-
miento de la parte que falta para ir a comer en seguida a uno de
los caseríos de Arriqui, pero dejan formalmente consignado
las representaciones de ambas villas que no siempre han an-
dado por la línea divisoria, sino ya por un costado ya por el
otro según permite el terreno, calçando los puros cubiertos
de maleza y difíciles y aprovechando los caminos inmedia-
tos, por cuya razón puede haber alguna pequeña diferencia
de mas o menos pies en las distancias que entre todas com-
ponen veinte mil doscientos sesenta y cinco pies, y segundo
que en este reconocimiento como el de mañana es y se cutien-
de sin perjuicio de los derechos que asisten a cada una de ambas
villas tanto por distancias y reconocimientos como por concen-
ner reales, sentencias, transacciones, escrituras y documentos an-
teriores, contra los cuales no tendrán valor alguno los trabajos y
reconocimientos de este día, que se han verificado para que haya
claridad, según lo que hoy se encuentra gozando cada villa,
por no haber tenido lugar hace muchos años un reconoci-
miento. Firmaron los Señores Alcaldes, Síndicos, Regidores,
Ceballos y algunos otros, y en fe y selo de sus bandos: El teniente
Alcalde de Truzza: José María de Orbea = El Alcalde de
Uqueta: Macleto Ventura del Berruando = El Regidor Sin-



de la villa de Vergara: Ramon de Tripurua = El Regidor Sindico
de Elgueta: Juaneto de Sagartiquedia = Pio de Sanchezqui =
Manuel de Amurquibar = Jose Domingo Mugica = Juan
Domingo de Euldaun = Juan Cruz de Anascochea =
Fate mi: Jose Antonio de Segura =

2.º dia del reconocim.
de los mojones.

En el mes en diviseros de las jurisdicciones de las
villas de Elgueta, Eizoa y Vergara que esta situada a la parte occi-
dental del cerro de Eizoa a la villa de Elgueta sobre cuyo ver-
tice se tiran lineas de direccion y en cuyos extremos se encuentran los
mojones de las tres villas a la hora de la noche de la mañana a las diez
de la noche de mil ochocientos, veinte y uno dia de San
Leoncio y compañeros martires continuando el reconocimiento
de los mojones de enales diviseros de la villa de Vergara y
Elgueta concurren los Señores D.º Jose Maria de Orca teniente
Fiscal de primero y D.º Ramon de Tripurua Regidor Sindico a
nombre de la villa de Vergara acompañados de los Regidores D.º
Manuel de Amurquibar, D.º Pedro Domingo de Irizacaleta, D.º
Domingo Larrea, del Aguacil D.º Jose Domingo Mugica, del
Cerco D.º Pio de Sanchezqui y de los practiccos D.º Basilio de Man-
guren de Eizoa y Pedro Mugica de Vergara che vecino todos
de la villa de Vergara, D.º Juaneto Ventura del Cerco del Fiscal
y Arquitecto, D.º Juaneto Sagartiquedia Regidor Sin-
dico con el Aguacil Juan Domingo de Euldaun acompañados
de los practiccos D.º Jose Bernabé de Ornacchea propietario de
Eizoa mayor, Lorenzo Lavala colono de la misma villa,
D.º Jose Maria Bertraguí Yarraga propietario del caserío
de Yarraga arriera y otros como son D.º Domingo Bertran-



do y Juan Cruz de Andicochea vecinos de El Queta, quie-
nes despues de un corto descanso y reposacion dieron prin-
cipio a las operaciones de reconocimiento y medicion de
mejones como el dia de ayer en la forma siguiente. =

Desde el mejon citado se dirige hacia arriba o parte
meridional, y al segundo que se encuentra a luego de atra-
vesar el camino hay ciento setenta y siete pies, de este al ter-
cero en la heredad de cieno, del tercero al cuarto tambien
en la heredad de cieno setenta y siete, al quinto en el casta-
nal y camino para el Carrasco y para Gartzandola desde
Vergarene: de cieno cincuenta: del quinto al sexto bajando al
arroyo quatrocientos ochio: del sexto al septimo de cieno
pies, mas en el intermedio a los cieno cincuenta pies se en-
cuentra dicho arroyo llamado comunmente Errecabazra y si-
gue subiendo al dicho mejon septimo: de este al octavo su-
biendo cieno cincuenta: del octavo al noveno hay camino
para Vergarene de cieno veinte y cinco pies: del noveno al deci-
mo que tiene una cruz en la parte superior, siendo el terreno
del cortado de El Queta propio de los herederos de D.^o Martin
Barraza y del cortado de Vergara de Pedro Mugica, hay
trescientos cincuenta pies: al undecimo cieno treinta y tres:
al duodécimo de cieno: al decimo-tercio de cieno doce
con una vegetilla en el intermedio: al decimo cuarto cieno
pies y se forma angulo en el terreno de los herederos de Yn-
zabal con haycajal que antes era unyo por ambos lados: al
decimo quinto se midieron trescientos cinco pies: al decimo
sesto se siguió faldando y se midieron mil trescientos cin-



1,000. copias contados desde el mojon quince una regatilla que llaman en tu-
 la-orte: de dicho mojon al decimo setimo mil pies con agua fontana
 de que hacen uso los que van a trabajar por ella en el intermedio, que va
 a Eraca-analis: al decimo setimo que continua faltando trescientos sien-
 ta y cuatro: al decimo noveno ochenta y cuatro pies y una topea
 al vigesimo situado en el alto sobre Ubra en la esquina superior
 de un serrado: del veinte al veinte y uno se va mirando a Oriente por
 la cima del monte en ochocientos y veinte pies y se encuentra una gran
 piedra en el vallado que se toma por mojon en cuyo frente al Me-
 diodia hay un circulo con cruz en medio y algunos numeros de pie
 que no se distinguen bien: desde esta piedra empieza el Cajete Sa-
 cia Ubra por los terrenos de Trazabalvatin por el lado izquier-
 do o de Virgana y de Anasani por el Suroeste o por Norte y al pri-
 mer mojon hay cuatrocientos veinte y cinco pies: al segundo coloca-
 do nuevamente en este dia en el punto llamado Linaingona no-
 vecientos cincuenta: al tercero cerca del camino carril. cincientos:
 al cuarto metido tambien hoy en el punto que hace pendiente mil
 pies: de aqui al quinto tambien fijado hoy mismo, desde el cual al
 angulo de la balsa o cerca mas proxima de Fobitequi hay trein-
 ta pies al punto de los mil pies: del quinto a Quincavrena y punto en
 que el camino carril cruza la regata de Yquin hay ochocientos pies,
 advirtiendo que desde este punto en que el camino cruza la regata
 de Yquin hasta la regatilla de Fobitequi hay setenta y cinco pies
 de distancia desde Quincavrena y punto explicado al nuevo
 mojon colocado entre los dos carriles de Fobitequi hay mil ochocien-
 tos cincuenta pies. Este nuevo mojon se ha colocado entre las
 dos carreras de Fobitequi a los ciento cinco pies de tirada desde la



esquina superior de la casa de Cortés que está hacia Obra ó
 Elquetá y ciento tres de la esquina inferior de la casa de
 Cortés que está a la parte del cerro con un dor con la tabe-
 na: de este punto se midieron en línea recta por las lene-
 rales al puente de la regata de Tehotzqui: sobre la carretera ó ca-
 mino Real titulado de la Pequeña Cruzina que de Vergara se di-
 rige a Elquetá veinte y cinco o sea mil pie y de aquí por la mis-
 ma regata al río de Obra otros dos o sea cien pie, sumando to-
 das las partidas quince mil ciento y quince pie de forma que son
 los veinte mil seiscientos y cinco de ayer: hacen treinta y
 cinco mil trescientos ochenta pie en todo lo que continúan am-
 bas villas desde la regata de Tzuc-cuma al punto division de El-
 Cerro Vergara y Elquetá y lo que hay desde la embocadura de la regata
 de Yancinca al mismo río siendo las Altiuras de los respectivos
 pueblos.

1.000.

100.

15.115.

Concluido los trabajos se retiraron todos al cerro de Cortés
 de Elquetá a comer unidos. Se produjeron los señores representantes
 de ambas villas lo designado al final de la diligencia de reconoci-
 miento practicado el día de ayer respecto a la forma de haber
 hecho la medición como de entenderse al reconocimiento: sin per-
 juicio de los señores que asisten a cada una de ambas villas por
 libertades asentadas ahora diez y seis de un año con el fin de que
 haya alguna claridad. El día sucesivo se retiraron todos los
 concurrentes en armonía y firmaron muchos de ellos con un
 go el Sericano que de ello hay = El Teniente Alcalde del Cerro
 de: José María de Oña = El Alcalde de Elquetá: Francisco Vin-
 tura del Perado = El Regidor Sindico de Vergara: Ramón de Tri-

sura = El Regidor Sindico de Ligueta = Fructo de Argasti-
 guchia = Bartolome de Amuniquen = Pablo Domingo de Ariza-
 baleta = Pio de Sanluisqui = Jose Domingo Mugica = Manuel
 de Amuniquen = Domingo Larrea = Juan Domingo Fallain =
 Juan Cruz de Indiochua = Jose M. del Rio de Qui Truanga =
 Jose Fernando de Ormaschea = Fructo de Argasti = Antonio de Se-
 gura =

Autorizacion de los tres
 representantes de Vergara

8 Agosto

Hay un sello que dice = Ayuntamiento de la
 Villa de Vergara = Por acuerdo tomado por esta Corpro-
 racion municipal que ahora nombrados los Sres D. Jose Maria de
 Orbea, J. Teniente de Alcalde, D. Ramon Triguera, J. Sindico
 de la misma Corporacion y el Srto que los mismos elijan para
 que en union con los Sres Concejales que queden arribados y llamando
 a los obradores inteligentes que tengan por conveniente para que
 en union con la comision que sea nombrado la villa de Ligueta prac-
 tiquen un reconocimiento de los muros que dividen la jurisdic-
 cion de ambas villas, cuyo trabajo ha considerado este Ayuntamiento
 de la mayor utilidad. Para el efecto se expide el presente cre-
 dencial en esta villa de Vergara a 5 de Setiembre de 1861 = El Al-
 calde Presidente: Jose Julian Blanc = El Secretario: Jose Man-
 de Arriaga =

Otra de los Señores repre-
 sentantes de Ligueta.

D. Jose Antonio de Segura Secretario de
 Ayuntamiento de esta villa de Ligueta = Certifico: que en union
 de ayer se ha hecho un acuerdo que dice asi = El Sr Alcalde de
 Ligueta que practicado el reconocimiento de los muros divi-
 sorios de la jurisdiccion de la villa de Vergara y esta de Ligueta en
 los dias once y doce de Setiembre ultimo. se entendieron las correspon-



dientes diligencias, y que con los comisionados de esta villa
habia conferenciado sobre lo conveniente que seria su protocoli-
zacion incorporando a una escritura para que siempre se conserva-
re mejor, y el Ayuntamiento aprobó en primer lugar todo lo obrado con
las realidades que se fijan en las citadas diligencias, y autorizó a
los mismos Señores Alcalde y Sindico para que con los comiso-
nados del Ayuntamiento de Segura otorguen la competente es-
critura, pudiendo firmarla credencial el Teniente primero y Se-
cretario. El presente acuerdo corresponde fielmente con su
original obrante en el corriente libro de actas al folio trescientos
veis y cuatro, y de orden del Señor Teniente Alcalde primero que
suscribe tambien a continuacion con el objeto de que por los Se-
ñores Alcalde D. Fracisco Ventura de la Herrada y Sindico D.
Francisco de Sagastiguera se proceda al otorgamiento de la escri-
tura correspondiente expido el presente que les envia de credencial,
sellado con las armas de esta mencionada villa de Elgueta,
donde firmo a veinte y seis de Abril de mil ochocientos ve-
senta y dos = Juan Pedro de Lapiur = Tor. Antonio de
Segura =

Presente fui con los testigos al otorgamiento de esta es-
critura y tambien a las diligencias de recono-
cimiento de mejores insertas en ella, y con remision
a la matriz numero ciento con que concuerda y
queda protocolizada en el corriente registro del
oficio de mi cargo doy esta primera copia a ins-
tancia de los Señores representantes de Segura



signada y firmada en testimonio de verdad en
esta octava hoja en Elgueta a ocho de No-
viembre de mil ochocientos sesenta y dos, de-
jando anotada esta rassa en dicha matriz.



Jose Antonio de Segura

Orrialdea hutsik

-

Página en blanco

Orrialdea hutsik

-

Página en blanco